



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-GRC/GGR-OGP

VISTO:

Informe N°000223-2022-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 14 de octubre de 2022, del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, establece que *"Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP"*. Asimismo, que *"Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento"*;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; señala que: *"Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación"*;

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: *"El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"*; en ese sentido la Oficina de Gestión Patrimonial;



Que, con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2022-GRC/GGR-OGP-UDI-KAOV de fecha 14 de octubre de 2022, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, da cuenta a esta jefatura que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N°000223-2022-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 14 de octubre de 2022, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, con Ordenanza N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 141, de fecha 19 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la publicación por única vez en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO N° 01

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	MARTIN CAYO SUCATICONA	42733647	UPIS - PECP - MZ. E, LOTE 1 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011504	125.80
2	ESMERI MARISOL REYES ZAVALA	46580834	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. V, LOTE 22	P52020873	124.60
3	ISABEL MERCEDES VILLAFANA MEDINA	43187734	UPIS - PECP - MZ. H, LOTE 6 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011562	120.00
4	ROSA ELENA RECOBA TIQUILIAHUANCA	17643002	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. T, LOTE 26	P52020805	122.00
5	LAURA DIAZ SANCHEZ JHON RODBEL PIZARRO SALAZAR	46753499 47076797	UPIS - PECP - MZ. H, LOTE 9 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011565	120.40
6	OTILIA MUÑOZ CUCHCA	33425724	UPIS - PECP - MZ. K, LOTE 18 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011661	115.30
7	ALINA CATALINA BERNALDO SOLORZANO	46556294	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. V, LOTE 40	P52020891	117.60
8	RAUL BRAVO BARRUETA	43331377	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. T, LOTE 35	P52020814	122.00
9	JULITH BRITTO SANDY	43651348	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. V, LOTE 12	P52020863	120.20
10	AMADEO SANCHEZ VARGAS	46487484	UPIS - PECP - MZ. O, LOTE 27 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011750	121.60
11	LUZ HERLINDA PANAIFO IZQUIERDO	00091546	UPIS - PECP - MZ. S, LOTE 8 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011856	114.00
12	JESSICA KELLY SANDOVAL HUAYTA	40904343	UPIS - PECP - MZ. J, LOTE 16 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011624	121.90
13	ANGEL GABRIEL ZUMAETA REATEGUI	72887401	UPIS - PECP - MZ. J, LOTE 8 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011616	113.00
14	JONATHAN JESUS PEÑA CONTRERAS	43269811	UPIS - PECP - MZ. I, LOTE 8 - PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011580	119.60
15	MARIA HUILCA CHALLCO	42700039	UPIS - PECP - MZ. E2, LOTE 15 - PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017180	114.00
16	ROSAURA DIAZ MEJIA	44290386	UPIS - PECP - MZ. H4, LOTE 3 - PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017292	120.90
17	FLOR NILA BENDEZU YLLANES	25839552	UPIS - PECP - MZ. E2, LOTE 10 - PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017175	115.60
18	JULIA PABLO PEÑA	10562274	UPIS - PECP - MZ. D2, LOTE 31 - PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017119	119.40
19	CONSUELO DEL PILAR FIESTAS COLLAZOS	03494589	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. K, LOTE 2	P52021479	121.60
20	LAZARO ROJAS QUISPE	42744473	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. Ñ, LOTE 11	P52021566	120.00
21	DEMETRIO PERALTA HUAMAN CONSUELO SOLEDAD CHACON RAMIREZ	40561073 41647260	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. Ñ, LOTE 22	P52021577	120.00
22	RAMIRO SAQUICORAY COCHACHI	40078969	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. M, LOTE 14	P52021530	121.60
23	MAX LUIS ANTONIO FERNANDEZ	07533592	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. G, LOTE 4	P52001511	160.00
24	MONICA HUAMANI GOMEZ	42827028	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. M, LOTE 5	P52021521	121.60
25	CAROLINA PACHARE MAMANI	43023854	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. P, LOTE 14	P52023657	140.00
26	ELEVI LOZADA HERRERA	27430567	SECTOR VILLAMOTO - MZ. O', LOTE 7	P52024295	102.00
27	DAMARIS LISBETH VIGO MOZANA PON LINO ALBARO QUIÑONES AGUILAR	42911142 44118997	SECTOR VILLAMOTO - MZ. H', LOTE 3	P52024181	83.40
28	JUANITO SANCHEZ NUÑEZ CHAVELI TANANTA AGUILAR	47734048 48749097	SECTOR VILLAMOTO - MZ. J', LOTE 3	P52024195	94.20



29	JESUS FRANCISCO VENTURA MARTELL	43794036	SECTOR VILLAMOTO - MZ. J', LOTE 14	P52024206	100.60
30	ELICIDA PANDURO MENDOZA DE PEÑA JUAN DE LA CRUZ PEÑA ENCINA	00032987 00016016	SECTOR VILLAMOTO - MZ. K', LOTE 4	P52024211	109.30
31	OSCAR DANIEL BORJA RAMIREZ ELVA ERESVITA MENDOZA BARBOZA	44582836 44302165	SECTOR VILLAMOTO - MZ. K', LOTE 12	P52024219	104.10
32	MARIA SANTOS JIMENEZ JIMENEZ	40474480	SECTOR VILLAMOTO - MZ. N', LOTE 8	P52024284	89.10
33	BERSELIA URIARTE GOMEZ NELSON LOZADA HERRERA	25722676 27386086	SECTOR VILLAMOTO - MZ. O', LOTE 8	P52024296	102.00
34	NERY LUZ PACHERRES AQUINO FERNANDO SANCHEZ GARCIA	42732693 43428578	SECTOR VILLAMOTO - MZ. P', LOTE 4	P52024316	173.50
35	JOSE SANTOS CARRERA FARROÑAN BETTY ELIZABETH SANCHEZ SUYON	40335903 40413729	SECTOR VILLAMOTO - MZ. P', LOTE 13	P52024325	75.90
36	JOSE ANTONIO A Y MITUMA JALIXCO	80500420	SECTOR VILLAMOTO - MZ. Q', LOTE 9	P52024337	102.00
37	CAROLINA CUYA VERA	10621056	SECTOR VILLAMOTO - MZ. Q', LOTE 14	P52024342	102.00
38	JULIO CESAR TORRES FLORES FANNY DEL PILAR CANCHARI SAAVEDRA	47283082 47486050	SECTOR VILLAMOTO - MZ. S', LOTE 3	P52024372	88.50
39	JHOVANA TRUCIOS LULO FEDERICO RUBEN TORRES FLORES	46385257 46385256	SECTOR VILLAMOTO - MZ. M, LOTE 1	P52024251	97.40
40	LIDIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	41122909	SECTOR VILLAMOTO - MZ. K', LOTE 26	P52024233	98.70
41	EDGAR TRUCIOS CASTELLANO IMELDA NARVA HERNANDEZ	40601852 46578858	SECTOR VILLAMOTO - MZ. M, LOTE 5	P52024255	95.80
42	PABLO CHAPOÑAN INOÑAN ELITA MARIBEL VENTURA POQUIOMA	40734481 43608697	PARCELA INCAWASI - MZ. N, LOTE 28	P52023462	156.30
43	YRENE GONZALES DELGADO	27675371	SECTOR OASIS III - MZ. O, LOTE 24	P52010017	120.00
44	ELISEO FELIX CHAHUA ADRIANO JUDITH KARIN LAUREANO PEREZ	41379682 47514767	SECTOR PARQUE ZONAL I - MZ. S, LOTE 13	P52021254	120.10
45	NANCY RAQUEL EVARISTO ESTACIO	40149282	UPIS-PECP, MZ. E, LOTE 4, GRUPO RESIDENCIAL 1, SECTOR G, BARRIO XIV	P52029538	163.13
46	JOSE ARTURO OLSSON VASQUEZ ESTHER GONZALES LAZO DE OLSSON	07972542 07972541	PARCELA INCAWASI - MZ. Z, LOTE 4	P52023605	91.00
47	MARIO SALOMON PALACO CUBA	29392183	SECTOR CERRO CACHITO - MZ. N, LOTE 2	P52021544	128.00
48	VICTORIA VIRGINIA LUQUE CONDORI RUBEN ALFREDO CONDORI VICTOR	25803955 25544723	SECTOR OASIS - MZ. K, LOTE 10	P52000691	140.00
49	MAURO CASA FRANCA RUA	42003230	ASENTAMIENTO HUMANO PARCELA 3 (SECTOR AMPLIACIÓN OASIS III) MZ. P1, LOTE 6	P52022859	135.10
50	MANUEL FRANCISCO CONTRERAS MAMANI	43849356	SECTOR OASIS III - MZ. K, LOTE 5	P52009912	120.00
51	DOMINGO GUZMAN JULCA HUERTA	33346278	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. U, LOTE 3	P52020818	123.70
52	SANTA ESPERANZA CONCO JULCA	47696399	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. U, LOTE 1	P52020816	123.70
53	BRIGIDA SIRHUA FLORES	33320762	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 - MZ. U, LOTE 4	P52020819	123.70